



Órgano competente para resolver: la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.

Badajoz, a 18 de julio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 200/2010-C, en materia de consumo. (2011082618)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Donoso Carpinteros, SL.

Último domicilio conocido: c/ Ébano, 8.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 200/2010-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado n del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con los artículos 29.6 y 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, (BOE 30-11-2007): arts. 114, 118, 119, 120, 121 y 123.

Sanción: 400 euros.

Órgano Resolutorio: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 18 de julio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •